

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

4678 *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se notifica la Resolución sobre la cancelación de numeración para servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia al operador Brokers Interactive, Sociedad Limitada.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Brokers Interactive, Sociedad Limitada, como interesada en el expediente DT 2013/1867, por causas no imputables a esta Dirección General de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 25 de noviembre de 2013, el Secretario de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto lo siguiente:

"Primero.- Cancelar la asignación a Brokers Interactive, S.L., del número 795536 para la prestación de servicios de mensajes STA.

Segundo.- Proceder a la modificación del Registro público de numeración, sustituyendo el estado del código numérico del resuelve primero, pasando de asignado a Brokers Interactive, S.L., al de libre, con fecha la de aprobación de la presente Resolución."

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo establecido la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial Boletín Oficial del Estado, se publica un extracto de la Resolución del día 25 de noviembre de 2013. No obstante, el texto íntegro del citado acto estará a disposición del interesado para su conocimiento íntegro en la sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sita en la Calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 22 de enero de 2014.- El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Tomás Suárez-Inclán González.

ID: A140005891-1